

18 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 220 de fecha 05.12.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 5127 sin fecha de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- OTORGASE una Subvención a las Juntas de Vecinos de La Cisterna y otras Organizaciones comunitarias para la celebración de la Navidad 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

Juntas de Vecinos	RUT Organización	Nº de juguetes	Aporte Municipal
1-A Lo Ovalle	70.408.600-8	314	95.000
Reto Valner	75.459.000-9	56	50.000
Renacimiento	73.189.100-1	138	70.000
La Blanca	65.028.900-5	374	95.000
Miguel de Cervantes	65.023.840-0	42	50.000
Abel González	65.056.120-5	99	60.000
Augusto Biaut	70.422.900-3	109	70.000
Villa la Conquista	75.918.700-8	41	50.000
CODES	65.027.810-0	150	70.000
Poeta Jorge Cáceres	65.600.130-5	167	75.000
Mi Viñita	65.031.290-2	163	75.000
Las Hortencias	65.031.105-1	108	70.000
Los Troncos	65.035.710-8	163	75.000
Ángel Burgueño	65.029.880-2	120	70.000
Jardín Japonés	65.034.757-9	58	50.000
Rojas Wolf	65.030.280-K	Sin Listado	50.000
Villa Italia Venecia	65.469.400-1	250	80.000

En las siguientes Juntas de Vecinos por no tener sus Directivas al día o rendiciones pendientes la subvención la recibirá la siguiente organización:

Cinco de Abril	Recibirá Subvención CAM "Los Arcos" RUT 65.501.071-K	120	70.000
San Ramón	Recibirá Subvención Centro de Madres "Lagrimas y Sonrisas" RUT 65.168.000-k	250	80.000
Baldomero Lillo	Recibirá Subvención "Asoc. de Microempresarios de La Cisterna" (ACOMEC) RUT 65.106.510-0	Sin listado	50.000
Goycolea	Recibirá Subvención CAM "Las Abejitas Hacendosas" RUT 65.361.420-9	322	80.000

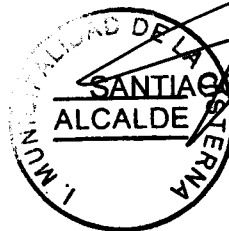
2.- Las Juntas de Vecinos y otras Organizaciones deberán rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO-PIZARRO
ALCALDE